Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

CONVENIO SOLIDARIO 2024

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS: EL HOGAR, PUEBLILLO ALTO, SANTA ELENA, CAJAMARCA, BARRIO PLATEADO, EL PORVENIR, SANTA BARBARA Y TUNEL BAJO.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Convenio Solidario de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021 artículo 16 literal -f. y artículo 63.

La modalidad de selección del contratista se realiza a través de contratación directa, de conformidad con la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2166 de 2021, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y por enmarcarse dentro de la tipología de un CONVENIO SOLIDARIO.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal.

La Constitución Política establece que el Estado está en la Obligación y el deber de impulsar y promover, facilitar la participación comunitaria a través de diferentes formas y el relacionamiento de éstas con las instancias del Estado.

De acuerdo a las leyes que rigen los organismos de Acción Comunal, éstas tienen los propósitos de promover la convivencia pacífica, la reconciliación y a construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa, por tal razón la Ley ha permitido la posibilidad de contratar directamente con dichos organismos, la construcción de obras que beneficien a la población de las zonas de influencia, donde los mismos tienen su radio de acción.

En este sentido el Departamento del Cauca, vincula a las Juntas de Acción Comunal, bajo la estrategia del régimen especial de convenios solidarios, comprometiéndolas con el desarrollo de obras de sus jurisdicciones, promoviendo el sentido de pertenencia el trabajo mancomunado de la entidad territorial y las comunidades, y brindando la solución a problemas neurálgicos de los campesinos; para ello los organismos comunales deben acreditar las siguientes condiciones:

A. Carta de intención para celebrar el convenio
B. Resolución de reconocimiento de la personería jurídica del OAC.
C. Certificado de dignatarios dada por el Municipio o el Departamento.

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

D. Estatutos de las OAC
E. Antecedentes procuraduría OAC.
F. Antecedentes contraloría OAC.
G. Registro Único Tributario (RUT) del OAC.
H. Acto administrativo por el cual se realiza la inscripción y reconocimiento de dignatarios del OAC

Documentos del representante legal del OAC:

A. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
B. Libreta militar cuando aplique.
C. Antecedentes procuraduría.
D. Antecedentes contraloría.
E. Antecedentes judiciales.
F. REDAM
G. Antecedentes de medidas correctivas.
H. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años.
I. Declaración juramentada de no existencia de causales de inhabilidades e incompatibilidad
J. Acta de elección del representante del OAC para darle facultades para suscribir convenios solidarios.

El valor del presente convenio no excede la menor cuantía de la entidad, ya que es menor a 1000 SMLVM, monto que asciende la menor cuantía del departamento del Cauca en el presente año, de conformidad con el literal b) de artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007.

En aras a dar cumplimiento a los fines del Estado. y teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 en el marco del principio de coordinación, es conveniente y oportuno la celebración un convenio de esta naturaleza para la ejecución del proyecto antes mencionado; además de considerar la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos con las Juntas de Acción Comunal y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este convenio solidario, en beneficio de la comunidad.

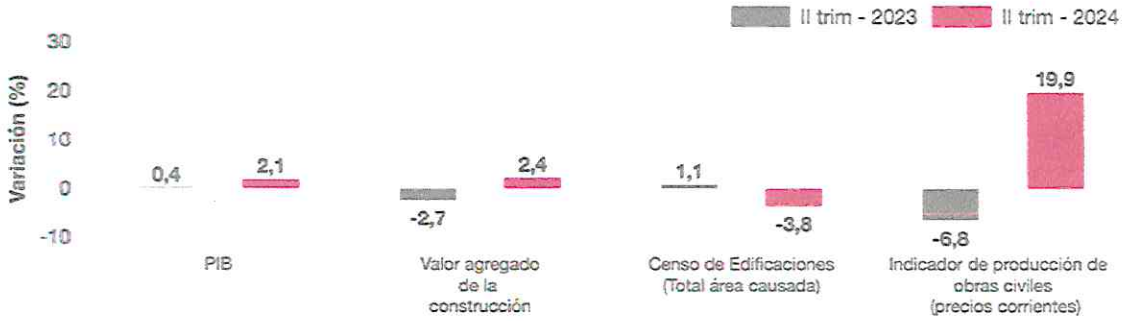
2. ANÁLISIS DEL SECTOR

SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE: El objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama de la Construcción – Obras Civiles - Carreteras, calles, caminos, puentes, en nuestro caso la rehabilitación de sitios críticos en vías.

En Colombia, las obras civiles constituyen en una de las actividades que inciden directamente en el desarrollo y crecimiento, como lo hace en cualquier otro país. Es por ello que tener siempre presente las estadísticas y las investigaciones que de este sector se hacen, permite la generación de planes, programas y proyectos. En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2024-2023)



Fuente: DANE,IEAC

ANÁLISIS DEL MERCADO: Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación y el programa del gobierno nacional " Caminos Comunitarios para La Paz", donde se pretende mejorar la red terciara a través de convenios con las organizaciones comunales.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

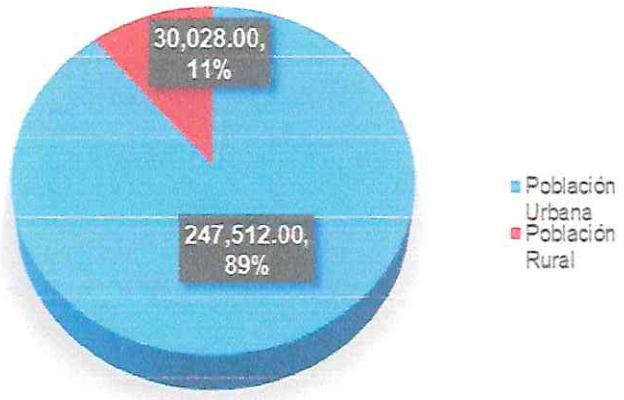
Para la realización de este ejercicio de caracterización socio demográfica de las territorios y áreas rurales circundantes a la ciudad de Popayán, se implementó una metodología mixta que involucra el uso de datos estadísticos así como los relatos y testimonios de los diferentes representantes de las comunidades objeto de este ejercicio, para tal fin se consultaron las diferentes bases de datos ofertadas por el estado en los portales institucionales tales como https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210303-nfoDane-Popayan-Cauca.pdf así como también https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles no obstante la información específica sobre estas comunidades es escasa en lo concerniente al contexto demográfico, social y económico, de ahí la relevancia de valorar la información suministrada por los presidentes de las juntas de acción comunal dado que son ellos dentro

de su ejercicio participativo quienes conocen de primera instancia las realidades y necesidades de su comunidad. Desde esta perspectiva estadística y etnográfica buscamos conocer e identificar las características más representativas de estas comunidades en su contexto social y económico, así como también a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional; de igual manera se incluirá información que permita visualizar un acercamiento a las problemáticas y dinámicas de generación de empleo en el sector.

1. Contexto Demográfico

De acuerdo con el censo del DANE de 2018, la ciudad de Popayán cuenta con una Población estimada de 322.345 habitantes de los cuales un poco más de 30.000 se localizan en Las áreas circundantes y rurales del municipio, dichas zonas rurales conforman un total de 23 corregimientos y 56 veredas que se encuentran agrupadas en cuatro grandes sectores:

Gráfico № 1 Distribución urbana y rural del municipio de Popayán



Fuente: Proyecciones de Población DANE- AÑO 2018. https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles

zona suroccidente conformada por nueve (9) veredas bajo charco, túnel bajo, la yunga, rio hondo, las chozas, alto puelenje, el túnel, alto cajete, santana ii; por ultimo tenemos la zona nororiente compuesta por dieciséis 16 verdeas vereda loma de luligo, vereda lame, vereda san isidro, vereda los laureles, vereda la laguna, vereda las huacas, vereda los llanos, vereda san Ignacio, vereda quintana, vereda atardecer calibio, vereda la sabana, vereda san Bernardino, vereda alta mira, vereda la cabuyera, vereda real palace, vereda altos de rio blanco. bloques geográficos dispuestos de la siguiente manera: zona noroccidente conformada por trece (13) veredas: los cerrillos, santa rosa, la tetilla, julumito, la meseta, el Danubio, julumito alto, san Rafael, los tendidos, las mercedes, la calera, san antonio, la laja; zona suroriente compuesta por dieciocho 18 veredas: Montebello, pueblillo alto, santa barbara, san jose de la paila, samanga baja, samanga, pisoje bajo, santa elena, el Hogar, Poblazón, unión cabrera, los dos brazos, el canelo, el salvador, mirador del sendero, el paraíso, alto pesares, el sendero;

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

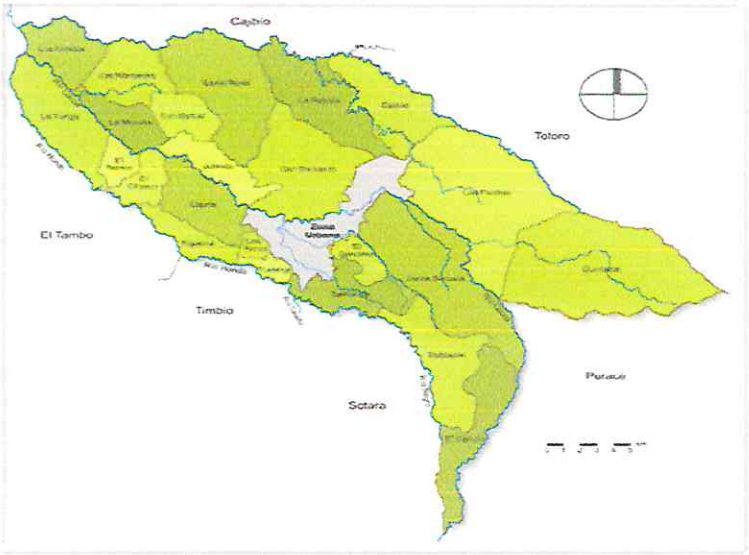


Ilustración 1 División administrativa del municipio de Popayán

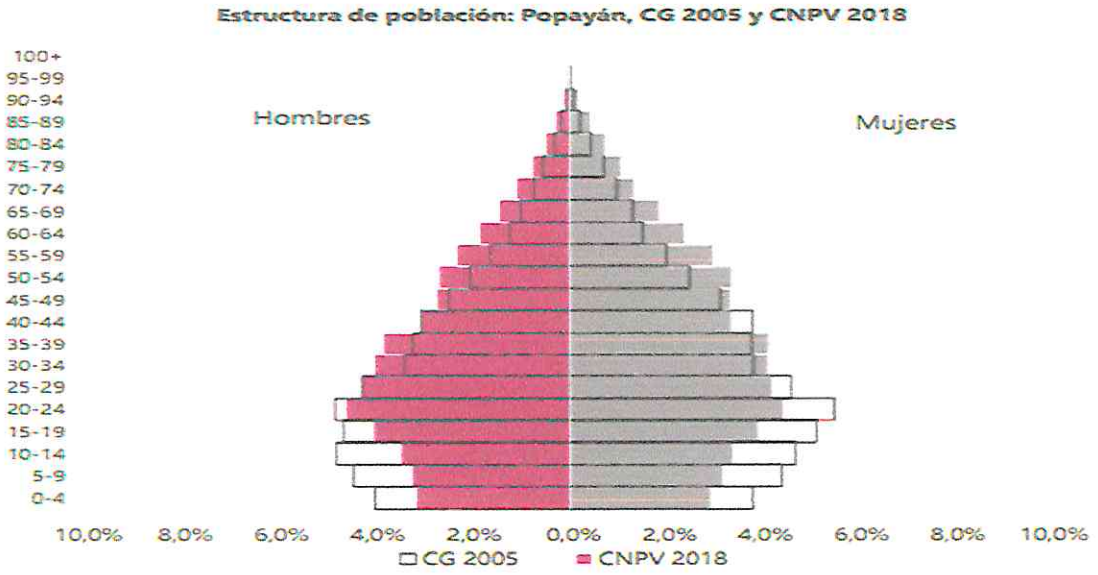
Las poblaciones rurales ubicadas en el perímetro de la ciudad de Popayán, se caracterizan por su baja densidad poblacional que es de aproximadamente 10 personas por kilómetro cuadrado, en comparación con la densidad poblacional de la ciudad de 1.400 personas por kilómetro cuadrado y una economía informal y agrícola con marcada dependencia de la ciudad para servicios básicos y empleo. Según el DANE 2018 La población rural del municipio de Popayán se estima en un poco más de 30.000 habitantes, dentro de la composición de esta población encontramos un alto número de personas y grupos en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional tales como comunidades Indígenas y comunidades Afro (DANE 2005) ya sea por razones de tipo étnico y/o producto de migraciones consecuencia del conflicto armado y alteraciones del orden público a nivel regional y departamental.

tabla № 1 Composición poblacional del municipio de Popayán

HOMBRES	MUJERES	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES AFRO	RESTO
143.047 –52 %	134.493-48%	7.401 - 3%	7.528 - 3%	262.611 - 94%
Población urbana			Población Rural	
247.512 - 89%			30.028 - 11 %	
	Total Población: 277.540			
	Porcentaje de población municipal del total departamento: 20.1 %			

Fuente DANE: 2015

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres



*Fuente DANE**

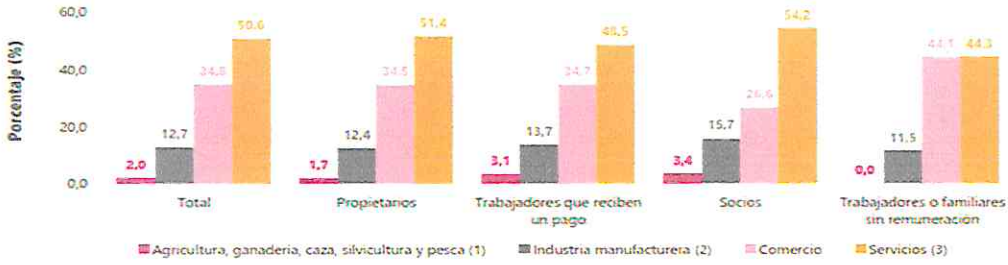
2. Economía y Actividades Productivas

En general, las poblaciones rurales tienden a tener un nivel socioeconómico más bajo en comparación con las áreas urbanas. La pobreza y la falta de oportunidades pueden ser desafíos importantes para estas comunidades, dicha población es mayoritariamente joven, mestiza, católica y alfabetizada en su gran mayoría hasta la educación media, La economía de estas áreas rurales se desarrolla principalmente de manera informal al igual que en la Ciudad de Popayán y se fundamenta especialmente en el comercio no formal y la agricultura a pequeña escala de bajo rendimiento evidenciando una mayor vocación agrícola en las zonas noroccidental y suroccidental siendo el Café, el plátano, la caña de azúcar y la yuca los cultivos más generalizados; el maíz, la papa, el frijol y el cacao ocupan un renglón menos representativo. la zona norte de la ciudad proyecta un fenómeno tendiente a la urbanización y parcelación de fincas desplazando las actividades de tipo agrícola por otras que implican el desplazamiento de sus habitantes al sector poblado de la ciudad y otra parte de los habitantes con arraigo en estos territorios deriva su sustento de jornales con periodicidad irregular que no contribuye a la generación de una mejor calidad de vida.

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

INFORMACIÓN PARA TODOS

Distribución de personal ocupado según actividad económica y categoría ocupacional
Popayán
Enero – octubre 2020



Fuente: DANE, EMICRON 2020
Notas: (1) Incluye minería
(2) Incluye recursos de, tratamiento y suministro de desechos, recuperación de materiales
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comidas, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y científicas y técnicas, actividades de administración, educación, actividades de atención de la salud humana y de asistencia social y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios

3. Infraestructura y Servicios Básicos

Un factor común en dichos territorios es la ausencia de empresas o de industrias capaces de generar oportunidades de empleo, dicha problemática podría tener su origen en la falta de oferta institucional en lo concerniente a la falta de una infraestructura vial acorde a las necesidades de las comunidades, así como también una deficiente red de comunicaciones. Las veredas ubicadas en las zonas rurales de Popayán dependen de la ciudad para servicios básicos como el acceso al agua potable que para este caso es muy reducido, electricidad, educación y salud; la calidad de estos servicios suele ser inferior a la de la ciudad. Por ejemplo, el acceso al agua potable es limitado y el sistema de alcantarillado es deficiente. Las comunidades rurales circundantes de la ciudad de Popayán son parte fundamental de su desarrollo dado que proporcionan seguridad alimentaria a la ciudad; sin embargo, dichas comunidades también enfrentan una serie de desafíos, que incluyen el incremento de la pobreza por falta de oportunidades laborales y ausencia de políticas vinculantes al sector productivo, en este sentido es relevante he imperativo que la administración municipal incremente los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos territorios.

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%)
Municipio de Popayán (Total, cabeceras y centros poblados y rural disperso) – 2018

La incidencia de la pobreza multidimensional municipal con información censal de Popayán fue 18,4%

Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	5,9	5,0	10,4
Bajo logro educativo	37,8	33,5	61,0
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,4	1,4	1,8
Barreras de acceso a servicios de salud	8,1	8,5	6,1
Tasa de dependencia económica	31,8	31,2	34,9
Hacinamiento crítico	7,4	7,8	5,4
Inadecuada eliminación de excretas	5,4	4,4	10,3
Inasistencia escolar	2,3	1,8	4,9
Material inadecuado de paredes exteriores	6,1	6,3	5,3
Material inadecuado de pisos	5,6	2,7	21,3
Rezago escolar	11,8	11,3	14,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	3,1	1,8	10,2
Sin aseguramiento en salud	17,8	18,4	15,0
Trabajo infantil	0,6	0,5	1,3
Trabajo informal	81,4	80,2	87,4

Fuente: DANE Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)

Tabla 3 Incidencia Pobreza multidimensional Popayán incluye sector rural

4. Educación y Salud:

Según el DANE 2018 El nivel de educación de la población rural es bajo, con solo el 20% de ella accediendo a un título universitario, la mayoría de jóvenes entre los 14 y 18 años solo cursan hasta la educación media secundaria dada la existencia de escuelas rurales para posteriormente buscar opciones de trabajo consistente en jornales con periodicidad irregulares que no aportan significativamente al mejoramiento de la calidad de vida ni de su entorno, dicha problemática ha ocasionado un incremento en la vinculación de estos jóvenes a grupos u organizaciones al margen de la ley desencadenado ciclos de violencia e inseguridad que afectan las dinámicas socioeconómicas y culturales de los residentes. De igual forma el acceso a los servicios de salud para las comunidades rurales del municipio de Popayán puede ser limitado en atención a su baja densidad poblacional y a pesar de la existencia de centros de atención primarios de salud la cobertura y calidad de estos servicios siguen siendo deficiente e insuficientes para una articulación satisfactoria con las políticas de prevención y atención de la Ciudad de Popayán.

5.Cultura y Tradiciones:

Las comunidades rurales a menudo conservan fuertes lazos con sus tradiciones culturales y prácticas ancestrales siendo más evidentes dichas prácticas en las zonas noroccidental y sur occidental dada su composición étnica que incluye a grupos indígenas y afrodescendientes con sus propias lenguas, costumbres y festividades. El sector del nororiente de la ciudad presenta un fenómeno tendiente a la

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

prescindir del requerimiento de garantías, no obstante, teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado y con base en el objeto contractual, se requieren las siguientes garantías.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[DEPARTAMENTO DEL CAUCA] identificada con NIT 891580016-8.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio – es decir el tiempo del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>(10%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>El valor de esta garantía debe ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Un (01) año contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
</table>

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

La entidad territorial estableció la cuantía y vigencia de la garantía de la estabilidad y calidad de las obras, en virtud a que el objeto contractual y la naturaleza de las obras a ejecutar corresponden a mejoramiento de la subrasante dentro del mantenimiento periódico, donde su duración dependerá de variables como el tipo de material utilizado, el tránsito que circule por las vías y mayormente de las condiciones climáticas, sin embargo es importante mejorar la subrasante, especialmente los sitios críticos y poder dar transitabilidad en el tramo objeto del presente convenio. Adicionalmente, las obligaciones contenidas en el contrato a ejecutar están diseñadas para la ejecución de actividades de obra menor (mantenimiento), las cuales como mínimo deben tener una garantía de calidad y estabilidad de Un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de las obras.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un año contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	El DEPARTAMENTO DEL CAUCA con NIT. 891.580.016-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados, El DEPARTAMENTO DEL CAUCA con NIT. 891580016-8.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En nuestro Departamento, así como en otras entidades, se ha adelantado procesos con objetos similares, por lo cual se muestra un historial del SECOP 2 de contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES DE ESTE OBJETO Y CONDICIONES: En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares.

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Para el estudio de mercado se toman quince (15) presupuestos similares o mayores que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y entidades territoriales en diferentes departamentos y municipios de Colombia, durante el periodo de enero del 2023 a noviembre del 2024.

ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
MUNICIPIO DE POPAYAN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JULUMITO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE LA VEREDA JULUMITO	$ 37.965.788
MUNICIPIO DE POPAYAN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE LA VEREDA ALTAMIRA	$ 39.314.391
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JAC DE VEREDA LA CALERA Y LAS MERCEDES	$62.000.000
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CONTRATACIÓN DIRECTA -	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JAC VEREDA PARCELACION EL CANELO Y PARCELACION SAN IGNACIO",	$62.000.000
MUNICIPIO DE TIMBIO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS DE LOS DISTRITOS 3,4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA.	$118,433,116
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DEL CORREDOR VÍAL DENOMINADO EL POTRERO	$129.988.000

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - CS-SV-00095-2023	CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, SECTOR LA SABANA, MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$473.304.947
ALCALDIA DE PASTO	CONTRATACIÓN DIRECTA - CD-2023-3678	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y EL RESGUARDO INDÍGENA REFUGIO DEL SOL, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SISTEMA DE ADOQUINES DE LA VÍA PRINCIPAL SECTOR EL PUERTO, DE LA VEREDA EL PUERTO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO	123.628.104
INVIAS	CONTRATACIÓN DIRECTA - SPSC-CD-CS-054-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	$206.761.258
MUNICIPIO DE YONDO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$150,000,000
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - CS-SV-00096-2023	CONVENIO SOLIDARIO PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA SAN CALIXTO - SANTA CATALINA, SECTOR ACCESO A VEREDA SANTA CATALINA, MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$728.841.366
MUNICIPIO DE TUNJA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN XATIVILLA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 2 ESTE ENTRE CALLE 13 Y CALLE 15 AV LOS PATRIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ	$156,030,930
MUNICIPIO DE YARUMAL	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONSOL-SI-007-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA ENMARCADO EN EL CONVENIO 23AS111B818 ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, PARA EL CORREGIMIENTO LA LOMA	307.892.999

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión
del Riesgo de Desastres

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El presente proceso corresponde a un convenio solidario y el criterio de selección se establece de conformidad con el Régimen Especial para las Juntas de Acción Comunal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, numeral 16 de La ley 1551 de 2012 y los parágrafos 3° y 4º del mismo artículo, posteriormente la Ley 2166 de 2021, amplió la cuantía de contratación de los convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal y su espectro de aplicación, así en el artículo 16 literal – f.

Con base en lo anterior el convenio se realizará con las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS EL HOGAR, PUEBLILLO ALTO, SANTA ELENA, CAJAMARCA, BARRIO PLATEADO, EL PORVENIR, SANTA BARBARA Y TUNEL BAJO, la cual cuenta con la capacidad jurídica para contratar con el municipio y con la capacidad técnica para el cumplimiento del objeto contractual.

PERSPECTIVA DE RIESGOS:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

HERNAN SOLANO SOLANO
SUB SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Elaboro aspectos técnicos: ing. Hamer Eduardo Acosta Rengifo– Ingeniero Civil Contratista Sec de Infraestructura
Proyectó aspectos jurídicos: Bibiana Lasso-Abogada contratista sec de infraestructura.
Revisó componente Jurídico: Paola Pérez – Contratista – OAJ.